

agora y son o seran de aq adelante o a qual qer o a quals qer de vos a q esta nra carta o el trasla do della signado de escuano publico fuere mostrada salut y gracia sepades q el conçejo de lorca se nos embiaron qrellar con jayme de Quadel su besmo y su mandadero et disen q algunos cristianos y Judios y moros q se entremeten de demandar por sy y por otro cuya vos tienen y por brengas algunas debda s en q otros son obligados leyendo ellos y aqellos por qen las demandan pagados et por esta rason q ha y muchos dellos desfechos de lo q han y an recibid o y reciben de cada dia muchos danos y menoscab os et oel y q ay algunos q tienen cartas publicas de debdas sobre otros y cada q gelas piden a los abdo res q las den q los traen a pleyto y a luenga de ma nera q los señors de las debdas no pueden cobrar lo su yo de la q lle les siguen muchos danos et esto mes mo q oes algunos asy cristianos como Judios y moros q son obligados a oes con cartas y con acotamien tos y co otras obligacionis y los abdores q las dichas debdas den cada q gelas demandan por pnyta o se entregan o qeren entregar en sus biens q pone exle b gones de paga y de luenga de plaso y otras rasonis de muchas manas por embargar las dichas entregas

